

1066

871060

1261



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
CHD/MAV/INU

100703

OFICINA  
DE  
PARTES

DECRETO SECC. 1ª Nº 249  
LAS CONDES,  
23 ENE 2021

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1278 del 28 de febrero de 2019, que autorizó el trato o contratación directa con la empresa POCH y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Rut.: 79.906.490-1, por los servicios de elaboración de proyectos de especialidades y su coordinación para el proyecto edificio social Rotonda Atenas; el contrato firmado con fecha 30 de abril de 2019 por los servicios de elaboración de proyectos de especialidades y su coordinación para el proyecto edificio social Rotonda Atenas que señala entre otras que la empresa **POCH y Asociados Ingenieros Consultores S.A.**, modifico su nombre o razón social por **WSP CHILE S.A.**; El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7118 del 21 de noviembre de 2019, que modifico y amplio en UF 528,2 el monto del contrato; la carta de WSP CHILE S.A. de fecha 14 de diciembre de 2020 que solicita autorización para llevar el avance económico del contrato del 90% actual al 95%; el INFORME DISP N°5/01 de fecha 06 de enero de 2021 de la Dirección de Infraestructuras y Servicios Públicos con V°B° del Sr. Alcalde (S); El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de marzo del 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio de Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006, que fijo el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-**MODIFICASE** el contrato suscrito con WSP CHILE S.A., Rut.: 79.906.490-1 que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1278 del 28 de febrero de 2019, autorizó el trato o contratación directa por los servicios de elaboración de proyectos de especialidades y su coordinación para el proyecto edificio social Rotonda Atenas. Lo anterior dado la carta de WSP CHILE S.A. de fecha 14 de diciembre de 2020, que solicita autorización para llevar el avance económico del contrato del 90% actual al 95%, argumentando que producto de los eventos ocurridos durante el año pasado particularmente la pandemia y sus diversos impactos asociados en la actividad de la construcción, los plazos para optar al siguiente tramo de cobro (asociado al termino de obra y recepción provisoria) se extienden mas allá de lo estimado y esta situación impacta directamente sus flujos declarados al interior de la compañía. Argumenta además que el servicio se ha mantenido entregando las respuestas a a todas las consultas solicitadas y en este sentido ha tenido que incurrir en gasto de horas que no pueden avanzar; el INFORME DISP N°5/01 de fecha 06 de enero de 2021 de la Dirección de Infraestructuras y Servicios Públicos con V°B° del Sr. Alcalde (S) y que expone que revisado los argumentos y considerando que efectivamente el plazo de ejecución de las obras se ha extendido más allá de lo normal, producto de imprevistos no imputables al contratista y que además la situación actual no puede prever el termino de las obras a completa certidumbre se encuentra atendible la solicitud del contratista y en el sentido de modificar el punto N°4 del Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1278 del 28 de febrero de 2019 respecto del pago del servicio:



2.-CAMBIESE la forma de pago establecida en el punto N°4 Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1278 del 28 de febrero de 2019 de la siguiente manera:

**Forma de pago inicial**

N° ESTADO DE PAGO	PORCENTAJE	DETALLE
EP1	25%	Entrega de Criterios de diseño de proyectos hidrosanitario, eléctrico, climatización, protección contra incendio, eficiencia energética y planos conceptuales (planta y corte) con requerimientos de espacios y acometidas verticales.
EP2	55%	Entrega de proyectos de especialidades terminados.
EP3	10%	Entrega de proyectos de especialidades con resolución de interferencias observadas por el Supervisor Municipal.
EP4	5%	Término de Construcción de Obra – Recepción Provisoria
EP5	5%	Recepción Definitiva DOM

**Modificación de Forma de Pago**

N° ESTADO DE PAGO	PORCENTAJE	DETALLE
EP1	25%	Entrega de Criterios de diseño de proyectos hidrosanitario, eléctrico, climatización, protección contra incendio, eficiencia energética y planos conceptuales (planta y corte) con requerimientos de espacios y acometidas verticales.
EP2	55%	Entrega de proyectos de especialidades terminados.
EP3	10%	Entrega de proyectos de especialidades con resolución de interferencias observadas por el Supervisor Municipal.
EP4	5%	Entrega de informe con el estado de requerimientos de información (RDI) relativas a los proyectos de especialidades.
EP5	5%	Término de Construcción de Obra – Recepción Provisoria



3.- En todo lo demás rige el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1278 del 28 de febrero de 2019 y mantener vigente la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato en iguales términos, condiciones y plazo a lo original señalado en punto N°9 de este Decreto.

4.- NOTIFIQUESE a WSP CHILE S.A., el presente Decreto Alcaldicio. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Oficina de Partes
- Archivo

Tesma  
Dir. Cooperación Pública